

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

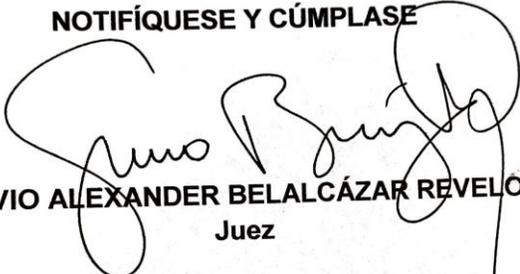
Armenia Quindío, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 630014003006- 2013-00695-00

De conformidad con el memorial que antecede aportado por la parte demandante, mediante el cual solicita información sobre el estado actual del presente proceso.

El Juzgado le informa que el presente proceso, así como la demanda acumulada, se terminaron por pago total de la obligación, mediante auto del 16 de abril de 2015 (véase en el folio 24 del expediente), ordenándose en el mismo auto el levantamiento de las medidas decretadas en el asunto y le entrega de depósitos, finalmente y hecho lo anterior se ordenó el archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 103 DEL 28 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA